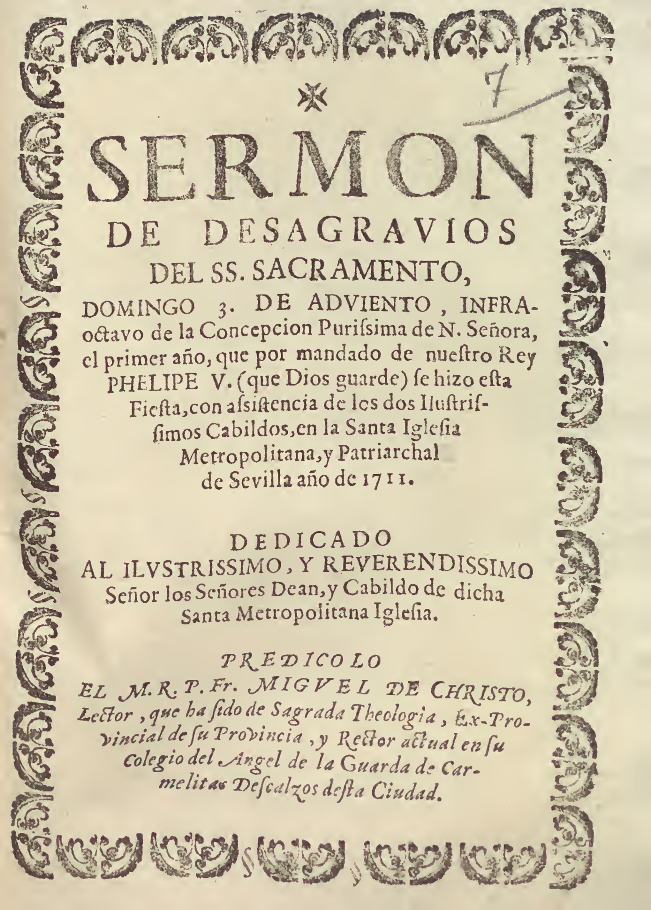


SERMON

DE DESAGRAVIOS DEL SS. SACRAMENTO,

DOMINGO 3. DE ADVIENTO, INFRA-octavo de la Concepcion Purissima de N. Señora, el primer año, que por mandado de nuestro Rey PHELIPE V. (que Dios guarde) se hizo esta Fiesta, con assistencia de los dos Ilustrissimos Cabildos, en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla año de 1711.

DEDICADO AL ILVSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Señor los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Metropolitana Iglesia.

PREDICOLO

EL M. R. P. Fr. MIGVEL DE CHRISTO, Lector, que ha sido de Sagrada Theologia, Ex-Provincial de su Provincia, y Rector actual en su Colegio del Angel de la Guarda de Carmelitas Descalzos desta Ciudad.

7


debaeza f.

A L
ILLVSTRISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR
los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de la Ciudad de Sevilla.

ILL.MO Y R.MO Señor.



Nferior Don parecerà esta Oracion Evangelica para consagrada à V. S. Ilustrissima, sino se considerare, que en la elevada presencia de V. S. Ilustrissima fuerecitada, pues la dignidad de las Oraciones no tanto se proporciona al sugeto que las profiere, quanto al Personage ante quien se recitan. Assi lo enseña la Divina Escritura hablando de la Oracion de la exemplar Sara, y el virtuoso Tobias, diziendo, que la dicha de sus oraciones procediò de aver sido recita-

ta-

(A) Tob.3.v.25. tadas en la Divina preſencia: (A) *Quorum vno tempore ſunt orationes in conſpectu Domini recitatæ.* Y tratando de la primera ſe lee aſsi del Hebreo original: (B) In Bibl. Max. (B) *Eadem ipſa hora aſcendit oratio eius.* De conocida celſitud fue la oracion, pues en la miſma hora, que llegò â ſer proferida, tambien fue recitada en la Divina preſencia. En la de V. S. Iluſtriſsima recitè yo por tiempo de vna hora eſta Oracion mia, à la qual no le deprime lo ſegundo, ſiendo digna de eſtimacion: *Aſcendit oratio.* Por lo primero.

Es ſu aſſumpto deſagravios de Chriſto Sacramentado, y Victorias que obtuvieron las Armas Catholicas de nueſtro Gran Monarca Philipo V. en la plauſible Octava de la Concepcion Puriſsima de Maria, para eſtabilidad firme de nueſtro Reyno de Eſpaña. Y blaſonando V. S. Iluſtriſsima de celebrar los dos referidos myſterios (à los quales ſe debiò en trofeos tan memorables el mas poderoſo auxilio) con la incomparable grandeza, que es notorio, diſcurria ſer tan proprio de V. S. Iluſtriſsima el aplauſo de tales triunfos, que pueda V. S. Iluſtriſsima llenar tan elevada, y glorioſa apreciacion, como el todo del Catolico Reyno.

Dos colunas puſo el Sabio Salomon en el Portico (C) 3.Reg.7. v.21. de ſu celebrado Templo: (C) *Statuit duas columnas in porticu Templi* A vna le llamò *Jachin*, y â otra *Booz.* En la realidad no ſon nombres diſtintos, ſino vno

ſo-

ſolo. Porque entrambas ſignifican *fortaleza firme*, ô *firmeza fuerte*, ſientelo aſsi Menochio: (D) *Vtraque columna nomen habuit à fortitudine, nam Jachin dicitur, quod firmiter fundata eſſet. Booz autem ſignificat in ipſo fortitudo.* El motivo de manifeſtarſe vna miſma firmeza en dos colunas, fue para dàr à entender, que en dicha firmeza entraban el Templo, y el Reyno, porque aunque el Reyno era el todo, y el Templo parte, era el Templo tan principaliſsima parte, como vn tanto monta con el Reyno. Aſsi lo diſcurria el Abulenſe: (E) *Poteſt dici* (eſcrive el Salomon de nueſtra Eſpaña) *quod ſi inſpiciamus rationem fortè ipſius imponentis nomina columnis, fuit ad ſignificandam duplicem fortitudinem, vel firmitatem, ſcilicet, firmitatem Regni David, & firmitatem Templi.* Ya hemos viſto como intereſſado el Reyno, y el Templo en vna miſma eſtabilidad: *Vtraque columna nomen habuit à fortitudine.* Se dividia con igualdad en el Templo, y en el Reyno. Y aplicandome à la propriedad de vno, y otro, conſidero lo miſmo en nueſtro caſo, porque à las referidas colunas les llama fuertes torres, ò caſtillos el Erudito Cornelio: *Non tam columnæ ad ſimmetriam, & proportionem, quam moles turres, vel arces.* Y ſi las primitivas Armas de nueſtro Reyno ſon Caſtillos fuertes, las de V. S. Iluſtriſsima ſon vna Torre fortiſsima. En las colunas de Salomon ſe figuraron triunfos dignos de aplauſo en el ſagrado ſitio del Tem-

(D) Hic in Bib. Maxim.

(E) 3. Reg. 7. q. 8.

Templo. Asi lo escrive San Geronimo en las siguientes palabras: (F) *Istæ autem erant columnæ duæ, de quibus in Apocalipsi dicitur : qui vicerit, faciat eum columnam in templo Dei mei.* Segun esta autoridad del Doctor Maximo se reconoce mysteriosamente en las colunas la sagrada celebridad de los triunfos, que à honra, y gloria de nuestro Dios Sacramentado, y la Purissima Reyna huvo en el Magnifico Templo de V.S. Ilustrissima. Y aun la firmeza que miraba al Reyno todo, y à Templo tan Magnifico: *Duæ columnæ*, en la felicidad de tales victorias: *Qui vicerit*, à tan Magnifico Templo es apropriada: *Faciam columnam in Templo.*

(F) In Ezech. cap. 40.

Premio debido por lo que V. S. Ilustrissima se singulariza en el aplauso de tan Sagrados Mysterios. Vniendo noticias à las yà propuestas, harè demonstracion desta verdad. Yà dixe, y es constante ser el blason de V. S. Ilustrissima vna excelsa Torre, y q̃ tenian forma de torre las colunas del Templo: *Non tam columnæ, quam turres.* Añado q̃ antiguamente teniã forma de torre todas las Custodias del Venerabilissimo Sacramento del Altar, noticia que es preciso suponer en estas vozes de S. Gregorio Turonense: (G) *Tempus ad sacrificium offerendum advenit, acceptaque turre Diaconus, in qua ministerium Domini corporis habebatur, &c.* En que se reconoce la espe-

(G) De glor. Mart. capit. 83.

pecial veneracion de la Euchariſtia Inefable en vna Torre, que es blaſon proprio de V.S. Iluſtriſſima. Ni es para paſſar en ſilencio, que ſiendo el Sacramento, quien apacienta à las almas entre Azucenas, que aſsi lee el Gran Padre San Geronimo aquellas palabras de los Canticos: *Paſcitur inter lilia*, pues dize: (H) *Paſcit inter lilia.* Se dexe de conſiderar hàzia el referido blaſon de V.S. Iluſtriſſima eſta fineza, porque la Torre de ſus Armas myſteriosas ſe admira entre dos matas de hermoſas Azucenas.

(H) Lib. 7. cont. Iovinian.

Tambien reconozco en el blaſon de V. S. Iluſtriſsima el maravilloſo enlaze de eſte myſterio Inefable del Altar con el de Maria Señora Nueſtra en ſu Puriſsima Concepcion; porque vna Azucena coronaba la torre, ô coluna del Templo: (I) *Super capita columnarum opus in modum lilij.* Y demueſtra el incomporable, y elevado aprecio que la myſtica, y glorioſa Torre de V.S. Iluſtriſsima haze de eſta Señora, que en ſu Concepcion Immaculada fue la Azucena mas pura: (K) *Sicut lilium inter ſpinas, ſic amica mea inter filias.*

(I) 3. Reg. 7. v. 22.

(K) Cant. 2. v. 2.

Concluyo con el dictamen de vn Docto, diziendo; que el Divino Sacramento es vna altiſsima Torre à propoſito para quebrantar la cabeza de los contrarios (que es la victoria celebrada deſde el principio del mundo en la Immaculada Reyna: (L)

(L) Gen. 3. v. 15.

Ip-

Ipsa conteret caput tuum) y por lo mismo muy del caso para conseguir trofeos: (M) *Pervenit ad altissimam turrem Eucharisticæ, de qua conteret caput inimicorum, & victoriam obtinebit.* De V. S. Ilustrissima en el blason de su elevadissima Torre con alusion à misterios tan soberanos es mas proprio el aplauso de tan gloriosissimos trofeos; y por la misma causa muy digno de su Ilustrissima Grãdeza recebir debaxo de su Excelsa proteccion este Panegirico, en q̃ se procura persuadir la defensa de nuestra Feè, sin olvidar la obligacion precisa de las costumbres modestas. Misterio que reconociô la Glosa Moral en las colunas del Templo de Salomon: (N) *Per columnas intelligitur doctrina per quam fides deffenditur, & fideles de moribus instruuntur.* Quedo, Señor, rogando à la Magestad Divina prospere à V. S. Ilustrissima en su mayor Grandeza. Deste Colegio del Santo Angel de Carmelitas Descalzos de Sevilla. Febrero â 16. de 1712. años.

(M) Apud Novar. agn. Euch. c. 55.

(N) In 3. Reg 7.

Illmo y Rmo Señor

De V.S. Illma su muy rendido, y mas afecto Capellan

Fr. Miguel de Christo.

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FR. Miguel de Santa Maria, General de la Orden de Carmelitas Descalzos, &c. con acuerdo de nuestro Difinitorio general, celebrado en junta ordinaria en este nuestro Convento de Madrid a 21. de Enero de 1712. por el tenor de las presentes damos licencia al P. Fr. Miguel de Christo, Rector en nuestro Colegio del Angel de Sevilla, para que aviendo precedido todas las licencias necessarias, pueda imprimir vn Sermon, que predicò en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de dicha Ciudad, en Assumpto de Desagravios del Santissimo Sacramento, por quanto por especial comission nuestra le han visto, y examinado personas graves, y doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia. Dadas en nuestro Convento de Madrid, dicho dia, mes, y año.

Fr. Miguel de Santa Maria,
General.

Fr. Matheo de S. Joseph.
Secretario.

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Diego de Aldana, Ex-Provincial, y Difinidor actual de la Provincia de Andalucia de la Orden de los Hermitaños de nuestro Padre S. Agustin de la Observancia, Calificador del Santo Oficio, y Examinador Sinodal deste Arzobispado de Sevilla.

POr comission del señor Doctor Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c He visto, y leìdo este Sermon de los Desagravios Catholicos, que en Honra, y Gloria del Sacramento Eucharistico, y en reverencia de las Imagenes Sagradas del Salvador del Mundo, las de su Madre Santissima, y sus Santos, consagraron en dicha Santa Iglesia con la Religiosa pompa de Magestad, y devocion que acostumbran los dos Ilustrissimos Cabildos Ecclesiastico, y Secular de esta Nobilissima Ciudad de Sevilla, en la solemne, quanto sumptuosa Fiesta, con que el Domingo tercero de Adviento del año de onze proximè passado, se diò principio à los annuales obsequios de reverentes cultos, que por Decreto Real de Nuestro Catholico Monarca el señor D. Felipe V. el Animoso, se han de rendir de aqui adelante para siempre à la Magestad de Christo nuestro Bien Sacramentado en la Dominica infraoctava de la Cócepcion Purissima de la Reyna de los Angeles, y Abogada de los hombres Maria Santissima Señora Nuestra, con Missa votiva de Sacramento, y Commemoracion de la Dominica, y de la infraoctava para perpetua memoria de los triunfos, que por esse tiempo consiguiò nuestro Monarca Invicto de las Huestes Enemigas en el sitio de Brihuega, y Campo de Villaviciosa; que es el assumpto todo de este Ser-

Sermon Evangelico,tan bien diſcurrido,y ponderado,como lo teſtifica el aplauſo general, con que fue oido de tan graviſsimo concurſo quando lo predicò el M. R.P.Fr.Miguel de Chriſto,Lector que ha ſido de SagradaTheologia, y Prior de los tres Conventos de Paterna, Aguilar, y Ezija en ſu Santa Reforma de Carmelitas Deſcalzos,como tābien Ex-Provincial de ſu Eſclarecida Provincia de S. Juan Bautiſta de Andaluzia la baxa, y actualmente Rector de ſu Religioſiſsimo Colegio del Santo Angel de la Guardade eſta Ciudad de Sevilla; tan conocido en los Pulpitos por ſuperſona, que le han merecido en eſte empleo ſus admirablesprendas el glorioſo blaſon,de que en oyendole, digan todos: *Non plus Vltra.*

Y aviendo yo leido antes de aora otro Sermon, que algunos meſes antes predicò del miſmo aſſumpto eſte Demoſtenes ſagrado en el dicho ſu Colegio à los Señores de la Real Audiencia de eſta Ciudad, que de comun acuerdo autorizaron ſu Auditorio; me debiò dicho Sermon, que hizieſſe el juyzio, de que ſerìa primero ſin ſegundo pero yà en eſte nuevo Sermon reconozco, que puede ſer ſegundo del primero, pues vno,y otro aſſemejan en tanto grado, que ſi a eſte ſegundo le vſurpò el antecedente las preeminencias de primero à eſte primero le quita el que le ſubſigue las prerrogativas de ſolo, logrando de eſſa ſuerte ambos la excelencia por antonomaſia de vnicos; que es el apotegma panegirico con que en competencia de la Oratoria de Demoſthenes (que precediò à la de Marco Tulio en el tiempo) celebraron la eloquencia,y energia de Ciceron los Romanos: *Demoſthenes tibi præripuit, ne eſſes primus: Tu illi, ne eſſet ſolus.*

Eſto ſupueſto; no puedo dexar de reparar en eſte Sermon ſegundo,que ſe ha cometido à mi cenſura,el que aviē-

do

do intentado, y conseguido la viveza de vn tan gran Panegirista, el ajustar en èl las circunstancias todas de tan singular assumpto con su erudiciõ acostumbrada: No se acordò su Religiosa humildad de vna, que era la de aver de ser su Paternidad muy Reverenda el Orador precipuo de esse dia. Pero el Evangelio de la Dominica supliò à mi parecer este olvido con el *Ego vox clamantis in deserto*, que sirviò tambien de Thema à sus discursos; diziendonos, que esse dia predicò la voz de Christo, como lo entiende aqui la exposicion de Theophilato: *Ego vox clamantis, hoc est, ego sum vox Christi.* Donde se ha de notar aora, que entendiendose à la letra este Texto del Bautista; le pinta de tal suerte el Evangelista amado, que en el sentido acommodaticio se puede construir de nuestro Predicador Apostolico. Pues aviendo dicho antes, hablando del Sagrado Precursor, que fue hombre como venido del Cielo, para dar en la tierra testimonio del Mesias prometido, desagraviandole de las injurias, y oprobrios, que avia de experimentar injustamente, assi en los vltrages, y ofensas de sus contrarios, como en la ingratitud de no admitirle, y reverenciarle como à su Rey al mismo tiempo, los que yà tenian luz de que eran vassallos suyos: *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Ioannes, hic venit in testimonium, vt testimonium perhiberet de lumine.* Le introduce despues el Sagrado Coronista en su Evangelio, haziendo alarde humildemente de que es la voz de Christo, que quāl otro Elias en la virtud de su espiritu zeloso, ha venido à predicar al mundo, para dar à conocer la mansedumbre del Cordero immaculado, que ha de borrar con su sangre preciosissima las culpas de los pecadores todos, si estos con la penitencia abrieren brecha en sus pechos para recibirle, como es justo, verdaderamente arrepentidos: *Ego vox clamantis in deserto, dirigi-*

rigi-

rigite viam Domini; sicut dicit Isaias Propheta. Y en consequencia de esto, añade despues en este mismo capitulo el Historiador citado, quien predicò de admiracion el Bautista vn dia, y otro, señalando con el dedo indice al coronado Cordero, que avian de reconocer rendidos por vnico Señor, y Dueño suyo: *Altera die vidit Ioannes Iesum venientem ad se, & ait. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.* Hasta con la austeridad, y desnudez de su Persona, deseando entrañar con su exemplo las persuasiones suyas en todos los que le oìan. Con que segun estas señales, bien podrè dezir aora, si con las pintas del Orador de este Sermon se cotejan, que debiò ser este mas que otro alguno la voz de Christo, à imitacion del Bautista, à quien se hiziesse el encargo de esta Oracion Sagrada. Y no hallando yo, como no hallo, segun lo discurrido en ella, ni vn apice, que disuene de las verdades Catholicas, ni que se oponga en algun modo à las loables costumbres, y disposiciones Regias; soy de sentir, que influyen à su favor razones muchas, para que se dè à la Estampa por la vtilidad comun, que se puede seguir de su doctrina; pues aunque es muy parecido este Sermon al otro que corre impresso de este assumpto; podrà dezir lo que San Pablo en el capitulo tercero de la carta que escrivio à los Philipenses: *Eadem vobis scribere, mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium.* Y ciñendose mi aprobacion à estos terminos, le pido al Autor por vltimo me conceda la indulgencia de admitirla como censura de lo poco que aqui he dicho en su alabanza, siendo tã digno de ser celebrado por sus obras. Y esto es lo que siento, *salvo in omnibus, &c.* en este Convento Casa Grande de N.P.S. Agustin de Sevilla en 16. dias del mes de Febrero de 1712 años.

Ibidem ỷ. 28.

M. Fr. Diego de Aldana.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor D. Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente, y por lo q̃ toca à este Tribunal, doy licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, cuyo titulo es Desagravios del Santissimo Sacramento, que se predicò el Domingo tercero de Adviento en dicha Santa Iglesia por el R. P. Fr. Miguel de Christo, del Orden de N. Señora del Carmen de Descalzos, Rector del Colegio del Santo Angel de la Guarda de esta Ciudad, por quanto por mi comission ha sido visto, y aprovado por el M.R.P. *M.* Fr *Diego* de Aldana, del Orden de S. Agustin, atento que no contiene cosa que se oponga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, con tal que al principio de cada papel se imprima esta mi licencia. Dado en Sevilla à 17. del Mes de Marzo de 1712. años.

Doct. D. Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.
Francisco Joseph Navarrete.
Notario Mayor.

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. THOMAS de Aguero, Colegial Mayor de S. Ildefonso, Universidad de Alcalà, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Cadiz, Examinador Synodal de su Obispado, Administrador por su Magestad de su Real Capilla del Populo; y al presente Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, y Juez Sinodal de su Arzobispado, &c.

DE comission del señor Doct. D. Antonio de Llanes Campo-Manes Arzediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Oviedo del Consejo de su Mag. y Inquisidor de Sevilla, he visto esta Oracion q̃ con general aplauso, y lucimiento dixo su Author el Rmo. P. M. Fr. Miguel de Christo, Provincial, q̃ ha sido desta Religiosissima, y observantissima Provincia de Andalucia de Carmelitas Descalzos y al presente Rector de su Colegio del Angel, en la solemnissima festividad q la Dominica Infra octava de la Purissima Concepcion Manifiesto el Santissimo, con assistencia de la Ciudad celebrò con la pompa, y sagrada manificencia q̃ acostumbra esta Santa Iglesia, en cumplimiento de la Real carta de su Mag. que *Dios* guarde, escrita en Zaragoza à 23 de Marzo de 1711. para que todas las Santas Iglesias, y Ciudades de sus dominios tributan en dicho dia especiales gracias, y solemnes, y annuales cultos à los dos purissimos mysterios de la Concepcion, y Eucharistia, en memoria y reconocimiento de aquella gloriosa, y importãte victoria, cõq̃ favoreciò el auxilio divino su Real persona, zelo, y justicia, y el credito de sus Españolas, y Catholicas Armas, invencibles en su valor, quanto firmes en su fidelidad en los memorables Campos de Villaviciosa, en que quedò postrado el orgullo de vn exercito, compuesto de tantas naciones, de tãtas Sectas, que podemos dezir con S. Juan: *Redemisti nos, Domine, ex omni tribu, & lingua, & populo, & natione, & fecisti nos Deo nostro regnũ.* Y assi debiendo su Mag. el suyo à la piedad divina con singular acierto reconoce tan glorioso triunfo à estos soberanos mysterios, que con tanto fervor veneraban, ofreciendoles sumptuosos cultos casi todas las Iglesias de España; que à las luzes de tan soberanos mysterios siempre se han disipado las sombras y los Enemigos de su pureza.

Apocal, c. 9. ver. 9. & 10.

No

No pudo hablar mas oportunamente para celebrar este triunfo el S. Conc. de Trento: *Oportuit victricē veritatem de mendatio, & haresi triunphum agere, vt eius adversarij in conspectu tanti splendoris; & in tanta vniuersæ Ecclesiæ lætitia positi, vel debilitati, & fracti tabescant; vel pudore afecti, & confusi aliquando recipiscant.* Como lo pondera tambien el Orador con singular propriedad, sutileza, zelo, y sabiduria, no se podia esperar menos de quien es tan grande Maestro, y professor de su sagrado instituto, en quien todo se aprende. Al oir esta Oracion notè con emulaciō lo que aora al aprobarla con mayor gusto, que fue el orden, que observa en tanta variedad y muchedumbre de pensamientos, la claridad, discreto, y natural estilo conque explica los discursos; y sobre todo la facilidad de hallar, y disponer, q̄ son las dos partes mas dificiles de la rethorica. Y para concluir mi sentir, digo, que esteSermon es como pedia S. Pablo à los Colocentes que fuessen los suyos: *Sermo vester semper in gratia sit sale conditus.* Que no le leera vna vez el que le leyere, porque tendrà el gusto de repetirle. Y que es digno de la imprenta como dixo Plinio el mozo de los escritos de su amigo Octavio, para que tenga el Author la alabanza, que mereze, y todos el gusto de leerle: *Tibi maximam laudem, & nobis voluptatem.* Assi lo siento. Sevilla, y Febrero 18. de 1712.

Sel. 3 cap. 5.

Ad Coloc. 4.

Doct. D. Thomàs de Aguero.

LICENCIA DEL JVEZ.

EL Doct. D. Antonio de Llanes Campomanes, Arzediano de Tineo Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisission de esta Ciudad, Superintendente de las Impretas y Librerias de ella, y su partido. Por lo que toca à mi Comission, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon, cuyo titulo es, Desagravios del Santissimo Sacramento, que se predicò el Domingo tercero de adviento infra Octavo de la Concepcion Purissima de N. Señora en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, por el M. R. P. Fr. Miguel de Christo, Religioso del Orden de N. Señora del Carmen Descalzo, Rector en su Colegio del Santo Angel desta Ciudad, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de N. S. Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comissiō mia diò su censura el señor Doct. D. Thomàs de Aguero; Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia, la qual, y esta mi licencia se ponga al principio de cada Sermon Corrigiendose con su original, dado en Sevilla en 15. de Marzo de 1712. años.

Doct. D. Antonio Llanes.

Por su mandado.
Francisco Navarro.



CARO MEA VERE EST CIBVS. Ioan. 6.

DE QVA NATVS EST IESVS, qui vocatur Christus. Math. 1.

VOX CLAMANTIS IN DESERTO. Item Ioan. 1.



N LA CIVDAD DE DIOS, (dezia el Profeta Rey) es venerada su grandeza con superior alabanza: (A) *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri.* Ofrezco en el yà propuesto Psalmo las circunstancias todas deste aparato festivo. Y assi procedo. Si es muy loado nuestro Dios en su Ciudad, qual es la Ciudad de nuestro Dios? Segun la interpretacion Caldea, Ciudad tan mysteriosa es el Esposo de las almas, haziendo alarde vistoso de su hermosura: (B) *Pulcher vt sponsus.* Mas Cayetano responde, que es la

(A) Psal. 47.

(B) Hic

Espo-

Eſpoſa Divina adornada de belleza: *Pulchra ſponſa.* Yà
tenemos à Chriſto Sacramentado, y à mi Señora en ſu
Concepcion Puriſsima. Pues en la Meſa del Altar ha-
ze nueſtro Dueño oſtentacion de ſu Hermoſura: *Pul-*
(C) *cher, vt ſponſus*, como lo perſuade el Profeta Zacha-
Cap. 3. v. 17. rias: (C) *Quid pulchrum eius eſt, niſi frumentum elec-
torum?* Y Maria en pluma de Salomon, blaſona de muy
hermoſa en ſu Concepcion immaculada: (D) *Tota pul-*
(D) Cant. 4. v. 17. *chra eſt amica mea, & macula non eſt in te.* Pero el
Gran Padre San Gregorio entiende por la Ciudad à la
Santa Igleſia: (E) *Civitatem Domini eſſe Sanctam Eccle-*
(E) Lib. 25. Mor. cap 15. *ſiam.* Maluenda dize con otros, que la Ciudad de que
habla el Pſalmo, es Jeruſalen, Metropoli de aquel
Reyno: (F) *Ieruſalem, quæ Metropolis fuit Regni.* A
eſta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, para que
hablemos con los terminos que le apropriò el Rey D.
(F) Hic. Juan el Segundo, llamaron ſegunda Jeruſalen los Pa-
dres en ſus Concilios: *Conſidentibus nobis in Eccleſia
Spalenſi Sancta Ieruſalem*, dixeron los Padres del
primer Concilio Sevillano. Y en el ſegundo Sevillano
(G) Concilio firmò aſsi ſu inſigne Preſidente, nueſtro Gran-
Rodrig. de Patron San Iſidoro: (G) *Iſidorus in nomine Chriſti*
Caro lib. *Epiſcopus Eccleſiæ Sanctæ Ieruſalem Hiſpalenſis ſubſ-*
2. cap. 13 *cripſi.* Y ſi en la antigua Jeruſalen, por ſer Metropo-
§ 11. li de Judea fue muy propria tan ſuperior alabanza, no es
menos propria en la Santa Igleſia deſta Jeruſalen ſegun-
da, reconocida de ſus Hiſtoriadores (H) por Metropoli
(H) de Eſpaña.

Caro lib. 2. cap. 18 & alij. Regiſtrada yà la vnion de los dos myſterios, y el
aplauſo en tan decoroſo ſitio, averiguemos el motivo
del aplauſo. No fue otro, dize el Gran Baſilio, que re-
conocer David los grandes, y glorioſos beneficios de ſu

Dios: (I) *Propter excellentiam beneficiorum Dei.* Procurando que por ellos (explicò San Juan Chrisostomo) todos le dieran muy afectuosas gracias: (K) *Deo bonorum bonorum authori gratias agentes.* Aun en las vozes de los Padres referidos se vnivoca la carta del Gran Philipo nuestro legitimo Dueño en la disposicion de estos cultos: (L) *Los beneficios* (dize nuestro Rey) *que la liberal mano de Dios se sirviò de concederme, y à mis Reynos en los dias 9. y 10. de Diziembre proximo passado, son tan grandes, y tan gloriosos, que como su memoria serà celebre en los siglos futuros, lo debe ser nuestro reconocimiento, y que se oygan successivas expressiones, que lo acrediten.* Hasta aqui nuestro Monarca. Cuya resolucion es la misma de David, pues las gracias que este procurò se diessen à la Magestad Divina, fueron por averse logrado (escrive el Chrisostomo) repetidos los trofeos: (M) *Admiranda trophea Dei.* Y dos manda el Gran Philipo obtenidos en los dias yà propuestos, que celebremos este dia. No dexo de advertir vna grave propriedad. A el presente dia treze de Diziembre llamaron los Antiguos el dia de los trofeos: (N) *Idibus Decembris dies celebris ob triumphos*, dixo con erudicion Tamayo. Dos celebraba oy Roma vencedora de quatro Pontencias, por el valor de Fabricio Lucinio. Hasta en el numero de las Potencias vencidas ay conveniencia, pues de Alemanes, Inglefes, Portuguefes, y Olandeses son los dos trofeos de nuestro aplauso.

(I) Hie
(K) Hic.
(L) Carta de nuestro Rey Phelipo V. su fecha en Zaragoza à 23. de Marzo de 1711.
(M) Hic
(N) Tamayo t. m. 6. Martyr. Hi p.

Buelvo à David, que à vista de tanto gozo, por la consecucion de los triunfos haze memoria del Aquilon: *Fundatur exultatione vniversæ terræ mons Sion, latera Aquilonis.* El Divino Chrisostomo averigua la causa en esta pregunta: *Qua de causa meminit nunc*

 Aqui-

Aquilonis? Por què en aplauso de tanto gusto se haze mencion del Norte? Y es como suya la respuesta. Del Norte (dize) fueron tan celebradas victorias, porque el Norte fue quien por su culpa ocasionò las batallas: *Quoniam assiduè bellum hinc* (habla del Aquilon) *suscitabatur*, pues confederadas sus Potencias, vinieron à molestar agenos territorios: *Congregati sunt. Convenerunt in vnum.* Estas vozes las entiende San Basilio, de Enemigos, que se valian de vna Armada para conducir las Tropas: *Qui nautica classe vtebantur.* Pero gracias à Dios (prosigue David) que tantas Tropas, como la Armada conduxo, no solo no salieron con su intento, sino que los ocupò la admiracion, la conturbacion, la commocion, y el espanto: *Ipsi videntes sic admirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, tremor apprehendit eos.* En la propriedad de estos terminos darè nuestro duplicado triunfo. Se admiraron, dize el Psalmista: *admirati sunt.* Y de què se admiraron essas tropas? El Caldeo siente, que de vèr contra sì prodigios, y aun milagros: *Admirati sunt propter signa, & miracula.* O propriedad de nuestro assumpto! No iban fuera de razon en admirarse todos nuestros enemigos, quando dexando à Madrid, tomaron el camino de Aragon. Porque vèr à vn Rey, que despues de arrojado de su Palacio, les busca con tal aliento, milagro fue, y mucho mas que prodigio. Despues de tan fundada admiracion, assegura David, que se conturbaron: *Conturbati sunt.* Aqui es muy justo oir à mi Carmelita Incognito. Conturbase vn Exercito, dize explicando la referida palabra este Expositor gravissimo, quando pierde el debido orden: (O) *Exercitus dicitur conturbatus, quando non tenet ordinem dibitum.* Y pierde el or-

(O) Hic

orden, segun Vegecio; al punto, que se divide: (P) *Divisus, & in ordinatus exercitus.* Conturbados debian considerarse los contrarios luego que se desordenaron, ò dividieron, quedandose vnos con Estanhop, *y* adelantandose otros con Estaremberg, à que se siguiò la commocion, *y* el pavoroso espanto: *Commoti sunt, tremor apprehendit eos. Ibi*, añade la Eminencia de Cayetano. (Q) Vnos, dize David, que se quedaron alli cò gran pavor: *Tremor apprehendit eos ibi.* He aì la victoria del dia nueve en la prision de Estanhop, y los suyos, quando se quedaron en Brihuega temerosos. Otros se commovieron: *Commoti sunt.* Y leyò Felix en la Biblia Maxima: (R) *In fugam præcipites dati.* He aì el triunfo del dia diez, quando Estaremberg con el resto del Exercito junto à Villaviciosa diò fin à la batalla con precipitada fuga.

(P) Lib. 1.

(Q) Hic

(R) Hic

O triunfos dignos de vna atenta gratitud à aquel Divino Señor! *Deo horum bonorum authori gratias agentes.* Assi lo encarga el Psalmista, pues añade: *Narrate in turribus.* Y glossò el Maximo Geronymo (S) *Laudem, & gloriam Christo prædicate.* Prediquese de tantos beneficios, dèse à el Redemptor la alabanza. Oportuno es el dia para el empleo de predicar, pues oy el Precursor Divino dize que es la misma predicacion: *Ego vox clamantis.* Perpetuense, prosigue el Profeta, successivas las memorias: *Vt enarretis in progenie altera. Generationi posteræ*, leyò Cayetano. Estas memorias successivas son las que por tan grandes victorias pretende nuestro Dueño, como yà oymos de su Real Carta, perpetuando por Decreto aquestos Cultos, dirigidos à aquel Señor, que atendiò à nuestra defensa, con desagravio de su honra, y castigo de la injuria. Todo

(S) Hic

lo preuino en su Glossa el Erudito Maluenda: (T) *Deus celebratur ex lege, vindicans ab hoste, salute data.* Advierte David, que en tales maravillas duplicò la Magestad mas Suprema el blason de su Divinidad Augusta: *Quoniam hic est Deus, Deus noster.* Dirè como entiendo estas palabras. No son Dioses los de Babilonia, clamaba el Profeta Jeremias: (V) *Non sunt dij.* Entre otras por dos causas. Dexanse vender las hostias. *Hostias illorum vendunt.* Y ni asseguran al Rey proprio, ni quitan al Rey intrusso: (X) *Neque Regem constituere possunt, nec auferre.* O inefable Sacramento! Por los hombres mas sacrilegos fueron en publica almoneda vendidos essos Accidentes Soberanos Quien dudarà, Magestad mas Augusta, que tomando el justo desagravio de tal desprecio, asseguraste a nuestro Rey ahuyentando à su competidor, blasonando de Divino, assi en el desagravio de la injuria, como la expedicion mas vtil à la Corona?

(T) Hic

(V) Baruc 6. v. 28.

(X) Ibi v. 33.

Concluye David el Psalmo y dize, que Dios serà constante en nuestro govierno: *Ipse reget nos in sæcula.* La leccion de San Geronymo lo descrive Capitan *Ipse Dux.* La del Texto Arabigo nos lo propone Pastor: *Ipse Pascet.* Todo se verifica en el Sacramento en el qual es Christo nuestro Rey: *Ipse Reget.* Porque nos dà en aquella Mesa vna dilatada Monarquia. (Y) *Ego dispono vobis Regnum vte datis*, dixo èl mismo por San Lucas. Es nuestro Capitan: *Ipse Dux*, pues manda en aquel Convite los mas luzidos exercitos (Z) *Faciet Dominus exercituum convivium*, escriviò con elegancia el Profeta. Es nuestro Pastor: *Ipse Pascet*, pues concede en su Carne Sacramentada el Pasto mas verdadero. *Caro mea verè est cibus.* Palabras todas, que con la propor-

Hic

(Y) Cap. 22. v. 28.

(Z) Isai. 25. v. 6.

porcion debida aplica mi respecto al Gran Philipo nuestro Monarca. El qual nos governarà: *Ipse Reget*, porque lo traxo el Cielo, para que nos governara. Serà nuestro Capitan: *Ipse Dux*. Poniendose, como lo sabe hazer la animosidad de su destreza, en la frente misma de sus Tropas. Serà tambien nuestro pastor: *Ipse pascet*. Pues promoviendo à los Cultos del Sacramento, nos conservarà el Manjar del Sacramento en la solicitud de sus cultos. Propuesto ya del todo tan Magestuoso aparato, para prosecucion del intento, asseguremos en la gracia el Superior Patrocinio.

Ave Maria.

CARO MEA VERE EST CIBVS. De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus. Ego vox clamantis. Ioannis, & Mathæi vbi supra.



PARA CELEBRAR VVESTROS victoriosos Desagravios (*S. R. y D. M.*) Digo, que para celebrar obedeciendo al Decreto de nuestro GRAN PHILIPO, los desagravios victoriosos del DIVINO SACRAMENTO, obtenidos en la Octava de la PVRISSIMA CONCEPCION.

CION de mi Señora, y evitar dichosos nuevos agravios à la Eucharistia Sagrada: en la misma Sagrada Eucharistia, y tan aplaudida Octava he discurrido la idea. Mi carne, dize nuestro Dueño, es verdaderamente comida: *Caro mea verè est cibus.* El adverbio *vere* ha de fundar los Discursos. Es verdaderamente comida. glossa el Grande Alberto, porque excluye sus contrarios: (A) *Verè, quia nihil habet admixtum de contrario.* Y es comida tan verdaderamente (explica mi Doctissimo Sylveira) que el Redemptor debaxo de juramento assegura que es comida: (B) *Interposito iuramento verè, asseruit carnem esse cibum.* Pues en celebridad tan justa, concluye la Octava idea bien propria. Con el corazon, y el animo, dize la Iglesia estos dias, demos à Christo la gloria: *Corde, & animo Christo canamus gloriam.* Y yo digo que hemos de proceder con animo, y corazon: *Corde, & animo* en aplaudir desagravios, y evitar agravios del Sacramento; que si excluye sus contrarios: *Verè, quia nihil habet admixtum de contrario*, y es vna jurada comida: *Interposito iuramento verè, asseruit carnem esse cibum*, para aplaudir desagravios en oposicion à los enemigos del Sacramento: *Nihil habet de contrario*, ha de ser el corazon animoso. Y para evitar con dicha nuevos agravios à comida tan jurada: *Interposito iuramento verè*, en juramento, que conduxere à sus cultos, se ha de vestir el animo de corazon, de substancia de firmeza. Tengo à la Oracion en dos puntos dividida.

(A) Hic

(B) Tom. 3. lib. 5. cap 35. q. 34. n. 233.

§. I.

§. I.

FOrmase el primero, de que para aplaudir desagravios del Sacramento, y oponerse à sus contrarios ha de aver animosidad de corazon. Seràs celebrado, dixo Jacob à Judas el Patriarca su hijo (C) *Iuda te laudabunt. Celebrabunt te*, leyò la version Arabiga. Fue vaticinio, dize mi Sylveira, de la gloria, que le avian de cantar al Redemptor: (D) *Vaticinatur gloriam, quæ ab hominibus decantanda erat Christo.* Pues nos hallamos en este empleo, reconozcamos atentos el vaticinio. En el qual se dize, que el Redemptor dirigiò à vna pressa su cuydado: *Ad prædam ascendisti.* Pagnino leyò: *E præda.* Desde la pressa. Parece implicacion. Si la và à conseguir *Ad prædam*, como la supone conseguida? *E præda.* Porque mira à batallas continuadas en sentir de Cornelio: (E) *Victoriarum continuatiorem.* Que consiguiò desagraviandose de sus enemigos: *Manus tua in cervicibus inimicorum tuorum*, dize el Texto. Y de tal forma logrò sus desagravios, que à vnos aprisionò, à otros ahuyentò, y à otros quitò la vida: *Vt eos in fugam agant, insequantur, capiant, trucident*, que glosò Menochio. (F) Y quando, ò como se obtuvieron tales triunfos? Quando? Al aparecer el vastago mas hermoso de todo el humano arbol: *Ex germine ascendisti*, leyeron los Setenta. Hablaron de Maria, dize Alapide, de quien naciò el Fruto de nuestro Dueño: (G) *Intellexerunt Beatam Virginem, ex qua ortus est Christus.* Assi nos la propone el Evangelio en su Concepcion Immaculada: *Mariæ, de qua natus est Iesus, qui vocatur*

(C) Gen. 49. v. 8.

(D) Tom. 3. lib. 5. c. 35. q. 35. n. 238.

(E) Hic

(F) Hic

(G) Hic

tur Christus. El como, fue recostandose Christo, qual generoso Leon: *Accubuisti vt leo.* Verdad, que observa en el Sacramento, siendo su acuvito, segun San Gregorio el Grande, (H) aquel Sagrado Convite. En donde à vista de la Concepcion Purissima de su Madre: *Ex germine ascendisti.* Procediò como Leon y de edad: *Accubuisti, vt leo maior*, como lee nuestro Sevillano Arias; (I) porque si este tiene tal animosidad en el corazon, que en advertencia de Cornelio es llamado corazon por la animosidad: *Leo cum est pleno robore, & ætate, vocatur cor ab animositate.* A la animosidad del corazon *Corde, & animo*, toca el celebrar sus triunfos: *Celebrabunt te.* Siendo ellos tan proprios de vn corazon con animosidad. Serà repetirlo, el aplicarlo.

(H) In 1. Cãt.

(I) Hic

Introduxeronse los Enemigos en el corazon del Reyno el año passado, y passaron de dolor nuestros corazones; porque echaron el resto à sus agravios con los desacatos del Divino Sacramento; que nos mejorò de fortuna, y desagravio su honra en duplicado trofeo. *Ad prædam E præda.* Portandose luego, que resonò en el mundo la dicha de su Immaculada Madre: *Ex germine ascendisti.* Qual Leon generoso: *Accubuisti, vt leo.* Con tal animosidad en el corazon: *Leo dicitur cor ab animositate.* Que en el dia 9. segundo de Octava tan plausible, diò vn trofeo, y en el dia 10. tercero de tan plausible Octava, duplicò el triunfo, matando, y aprisionando en Brihuega; quitando la vida, ò precisando à fuga en Villaviciosa: *Vt eos in fugam agant, insequantur, capiant, trucident.*

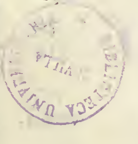
Pero si recostado en su Eucharistica Mesa: *Accubuisti vt Leo*, como es reconocido en la campaña? Dando sin salir del Texto, lo proprio de nuestro caso, digo,

digo, que por el influxo. Pues siendo el assumpto de la campaña, segun la interpretacion Caldea, vna Monarquia, que passarìa à gloriosa: (K) *Magnificabitur regnum.* Celebrò esta dicha, porque vn Leon fuerte, aunque antes inclinò su grandeza: *Demissit se*, que leyò Batablo. (L) Despues se viò en medio del conflicto; doy las vozes del Jerosolimitano Parafraste: (M) *In medio belli instar leonis.* Hemos visto en alegoria propria del texto à Nuestro Gran Philipo, si antes inclinando su grandeza, retirandose de los contrarios: *Demissit se.* Que despues les busca, y como Leon de España: *Instar Leonis*, procede con aliento de animoso: *Leo dicitur cor animositate.* Elevando al Reyno desde la infelicidad, à gloriosa exaltacion: *Magnificabitur regnum.* Justifique la detencion que he tenido en el Texto, lo que dize Malvenda commentandolo (N) Son sus vozes: *Istud annotaverim propter eos, qui phanaticè hic virgam ausi sunt exponere.* Ha tenido, y tiene sus Fanaticos dize este Expositor gravissimo, el Reyno del Redemptor: *Phanaticè ausi sunt exponere.* Y siendo el Reyno del Redemptor idea como hemos visto del de nuestro Rey, que tambien ha tenido sus Fanaticos, y por si quedaren algunos ha sido conveniente la detencion, para proceder con claridad y dezir por el motivo de que mejoren de acuerdo, que ay corazon con animosidad en los aplausos: *Corde, & animo canamus gloriam* Pues en ambas Magestades Divina, y humana huvo animosidad de corazon para conseguir los Triunfos; y deben reduzirse los malcontentos à que este es blason glorioso de los Españoles animos.

(K) Hic

(L) Hic

(M) Hic



(N) Hic

Por Isaias dize Dios, que se quedarà en su Trono: (O) *Quiescam, & considerabo in loco meo.* Y para desagra-

(O) Cap. 18. v. 4.

viarſe de ſus enemigos: *Spectabo ſpectacula vindictæ meæ*, que gloſò Cornelio (P) apronta por Miniſtros à los Angeles: (Q) *Ite, Angeli veloces*. En Angeles tan pròntos entienden algunos Interpretes à los Eſpañoles (R) en obſequio victorioſo de la Feè. Malvenda eſcrive, que en el logro principal de tan victorioſo obſequio entrò Philipo: (S) *Per Philipum* Habla del Diacono; mas yo lo entiendo de nueſtro Dueño, y ſoſpecho, que con mayor propriedad; porque Iſaias habla de victoria obtenida en lo ſangriento de vna batalla (T) *Clangorem tubæ audietis*. Señas mas proprias de vn Philipo, que pelea, como Rey, que de vn Philipo Diacono, que predica como Miniſtro de Dios, quien para victorioſos deſagravios ſe quedò en ſu Deifico Trono: *In loco meo*. Qual es el Trono Deifico? El Texto lo dirà (V) *Sicut nubes roris in die meſsis. Nubes refrigerans*, leyò Tirino (X) Vna nube, en que concurren el trigo, y el refrigerio; eſto es, el Trigo del Sacramento, y el Refrigerio de Maria, Nube de refrigerio, por nieve Divina en ſu Concepcion Immaculada, como dixo S. Matheo (Y) *Sicut nix tua albedo, ò Maria Immaculata*. Deſde donde embia las Tropas, que ſe precian de ſer conducidas por Philipo; *Per Philipum*. Y adonde ſe encaminan eſſas Tropas? El Texto lo declara (Z) *Ad populum terribilem*. Los Setenta: *Ad populum peregrinum, & peſsimum*. Oleaſtro: *Ad populum timidum*. Que nueſtros enemigos fueran peregrinos en Eſpaña: *Ad populum peregrinum*. No admite duda, pues ſe componian de Naciones Eſtrangeras. Què muchos de ellos fueſſen de peſsimas coſtumbres, tampoco es dudable; pues profanaron no ſolamente los fueros de vn

(P) Hic

(Q) Verſ. 1.

(R) Vide Cornel. hic.

(S) Hic

(T) Verſ. 3.

(V) Verſ. 4.

(X) Hic

(Y) Apud Sylveir. opuſc. 4. q. 10. n. 61.

(Z) Ibi v. 2.

vn Rey legitimo, ſino que inculcaron los Templos, deſpedazaron las Imagenes Sagradas, y trataron con deſprecio; aun à aquel Sacramento Auguſto, poniendo en publica almoneda, por precio vil, à el que lo es ſuperabundante de la humana Redempcion. En todo lo qual publican coſtumbres abominables, y peſsimas, *Ad populum peſsimum.* Pero que ſe les dè el nombre de terribles: *Ad populum terribilem.* Y tambien de temeroſos: *Ad populum timidum.* No es muy facil de entender. Porque ſi terribles, como ſon temeroſos? Si temeroſos, como ſon terribles? Convinarèmos las autoridades, ſi diſtinguimos las ocaſiones. Con la noticia cierta de que los Enemigos ſe acercaban à Madrid, ſe retirò nueſtro Rey, cuya retirada, aunque preciſa en toda ley de prudencia, difundiò no pequeño temor en ſus leales vaſſallos, y ſobrada terribilidad en los Enemigos. Pero como poco deſpues el Divino Sacramento procurò ſus deſagravios: *Spectabo ſpectacula vindictæ meæ.* Y quedandoſe en el Euchariſtico Trono, aplaudiendo el Immaculado, y puro Refrigerio de Maria: *Sicut nubes refrigerans in die meſsis.* Aprontò Eſpañoles: *Ite Angeli veloces.* Conducidos por ſu Rey; *Per Philipum.* Se trocaron mucho las ſuertes; porque los contrarios paſſaron de terribles à temeroſos, viendo à los nueſtros, que con la animoſidad de Leones Eſpañoles les embeſtian: *Leo dicitur cor ab animoſitate.*

Eſte proceder animoſo, para conſeguir los triunfos es tan de nueſtra obligacion en los aplauſos, que de otraforma no concurrirà nueſtro corazon à los aplauſos de tan dignìſsimos triunfos *Quare ergo rubrum*

est vestimentum tuum ? (A) Esta pregunta se le haze à
(A) Isai. 63. v. 2. Christo por el Profeta Evangelico. La qual reducirè à nuestro Castellano con la exposicion de S. Geronymo: (B) *Vnde carnem tuam niveam, & virgineam, ò Christe, ò Agne immaculate cruentasti* ? Sacramentado
(B) Apud Cornel. hic. Cordero, como tienes con sangre rubricada essa purissima, è immaculada carne, que recebiste de tu Madre immaculada, y purissima? Reconocer debemos en la pregunta la intimidad sagrada de estos mysterios. Vamos à la respuesta Divina (C) *Aspersus est sanguis eorum super vestimenta mea.* Esta sangre (dize el Corde-
(C) Vers. 3. ro Sacramentado) es la de mis Enemigos, de quienes consiguiendo vna adequada victoria: *Plenam victoriam*, (D) que glosò Cornelio, celebra mi corazon
(D) Hic victoriosos desagravios: (E) *Dies vltionis in corde meo.* Pero advierte, que en tan glorioso empleo se halla so-
(E) Vers. 4. lo: *Solus.* Solo està el Sacramentado Cordero, quando con el candor puro, y original de Maria, publica sus victoriosos desagravios? Solo està su Divino corazon? *In corde meo.* Si. No ay corazones que le acompañen à el aplauso de sus triunfos? No. Y por què? Porque los
(F) Vers. 17. describe duros el Texto: (F) *Indurasti cor nostrum.* O Christianos! Ay en vosotros corazones duros? En sabiendo que es dureza de corazon, se podrà facilmente responder. Aquel es corazon duro, dize el dulcissimo Padre S. Bernardo, que entre otras desdichas, no
(G) Lib. 1. de consider. ad Eugen. tiene rubor en ocasionar torpezas: (G) *Cor durum inverecundum ad turpia.* Parece, que definiò el Santo à muchos corazones de este tiempo, pues la profanidad, y desembolturà es tan mucha, que ocasiona innumerables torpezas. Para dar saludable documento, individuemos este punto. Es tal la desembolturà profa-

na de muchas mugeres en eſtos tiempos miſerables, que no contentas con otras profanidades vaniſsimas, hazen gala de adornar el calzado, y deſcubrir los pies, apriſionando à las almas con infernales cadenas de la luxuria. O corazones duros, no dudeis ſer aſsi eſto; y ſi oy predicaba el Divino Baptiſta: (H) *Ego vox clamantis.* Dirigiendo ſu predicacion à convertir corazones (I) *Vt convertat corda*, que dixo al Padre del Precurſor el Paraninfo Gabriel. Eſto pretendo, haziendoos demonſtracion de la propueſta verdad.

(H) Ioan. 1. v. 23.

(I) Lucæ 1. v. 17.

Quexaſe Dios por Iſaias de las hijas de Sion, diziendo, que le tenian muy enojado, porque andaban con ſus pies: (K) *Pro eo, quod ambulant pedibus ſuis.* Pues ay culpa en que anden con ſus pies eſſas mugeres? Si la ay, y grande, como el Texto lo ſupone, diziendo, que con vaniſsimo adorno componian el calzado; (L) *Aufere Dominus ornamentum calzeamentorum.* Y como el adorno era vaniſsimo, procurabã traer los pies deſcubiertos, y aſsi eran muchas las almas, q̃ prendian (M) *Eo quod pedibus ſuis compedant*, que leyò Buxtorfio; porque à cada paſſo las apriſionaban, ofreciendoles infernales cadenas de la luxuria: *Irritamenta libidinis*, que gloſò Forſtero. Y que aya almas con eſperanza de vèr à Dios, que aſsi procedan? Y que aya maridos, y padres Chriſtianos, que tal permitan? Quizà, y ſin quizà, porque tambien ſon complices en indignas profanidades, perſuadome à eſte motivo, profundizando en la letra; pues dize la Divina Mageſtad, deſpues de aver referido la deſemboltura de las hijas de Sion (N) *Pulcherrimi quoque viri tui gladio cadent.* Y fue dezirles: Eſſos que os cuydan, debiendo ſer hombres en el juyzio, en el ſeſo, y en el traxe, no lo

(K) 3. v. 16.

(L) Verſ. 18.

(M) Hic

(N) Verſ. 25.

fon; porque han dado en componerfe à la moda; esse es el *pulcherrimi* del Texto. Por lo qual incurriendo en desemvolturas vanas, no remediã tan vanas desembolturas. De que se infiere, dize Dios, que ni vosotras sois para mis aplausos, ni ellos para acompañarme en los triunfos, reducidos à miserables despojos: *Gladio cadent*. Y assi estoy solo: *Solus*, en mis victoriosos desagravios.

Propuesta la moralidad, que ofrece la leccion de la Vulgata, para concluir buelvo à la misma pregunta. No ay corazones, que acompañen en los desagravios victoriosos al Sacramentado Cordero, quando aplaude el original, y nevado candor de su Madre Immaculada? Nò. Y por què? El Texto mismo: *Indurasti cor nostrum*. Malvenda: (O) *Perplexare facies cor*, O Señor! (dize el Profeta) que has permitido por tus
(O) Hic juyzios inescrutables, se hallen nuestros corazones indecisos, nada animosos, infelizmente perplexos: *Perplexare facies cor*. Y desagravios tã victoriosos no pueden ser debidamẽte aplaudidos por corazones perplexos: *Perplexare facies cor*, sino por corazones animosos *Corde, & animo canamus*.

§. II.

ERa el segundo punto, que para evitar con dicha nuevos agravios à la jurada comida del Sacramento: *Interposito iuramento verè; asseruit carnem esse cibum*, en juramento, que conduxere à sus cultos, se ha de vestir nuestro animo de corazon, de substancia, de firmeza.

Tecum principium in die virtutis tuæ. (P) Palabras son del Salmista, que leyò el Campense (Q) desta forma: *Populus tuus offeret oblationes , & omnimodus decor te commitabitur.* Tu Pueblo, dize David, te ofrecerà ofrendas , y se manifestarà la adequada hermosura, que te acompaña. Es la ofrenda de las ofrendas el Sacramento Divino, y la hermosura adequada , segun yà nos dixo Salomon, la de mi Señora en su Concepcion Purissima : *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Y quando se admira la vnion celestial de estos misterios ? Ya lo dize: *In die virtutis tuæ.* Malvenda: (R) *In die triumphi. In die prosperitatis.* En el dia de la victoria en el dia de la dicha. Oy celebramos el cabal triunfo del Pan Divino , pues aplaudimos sus victoriosos desagravios. Y consiste en esto la dicha toda? Yo discurro mas mysterio , que propongo en vozes del mismo Salmo : (S) *Iurabit Dominus , & non pœnitebit eum.* Jurò Dios, y no se arrepentirà , porque observarà con firmeza el juramento: (T) *Firmiter*, que glosò Lyra. Pues oygamos sobre las referidas palabras à tres de los primeros Padres de la Iglesia. Jura Dios (dize el Grande Ambrosio) dandonos vn Rey: (V) *Dedit Principem.* Y vn Rey, añade el Maximo Geronymo, que nos assegura el Sacramento: (X) *Tradidit nobis Sacramentum.* Y jura la Magestad Suprema, concluye el preexcelso Augustino, (Y) enseñando à el hombre à q̃ no sea perjuro: *Ne in periuria prolabatur.* Y todo junto nos dize , que si aplaudimos al Divino Sacramento en compañia de su Hermosissima, è Immaculada Madre, y tenemos vn Rey, que assegure los cultos del Pan Divino, y le hemos jurado fidelidad , no seamos perjuros, sino firmes en cumplir el juramento: *Iurabit Dominus,*

(P) Psal. 109. v. 4.

(Q) hic apud Maluend.

(R) Hic

(S) Verf. 5.

(T) Hic

(V) Lib. 1. de Abel.

(X) Hic

(Y) Hic

firmiter. Esto serà, celebrar sus desagravios victoriosos: *In die triumphi*. Y merecer su prosperidad, y dicha: *In die prosperitatis*.

Pero lograràn esta fortuna los Españoles, q̃ respecto del Gran Philipo tã venerador del Sacramento, hã observado lo contrario? De ningun modo. Por ventura (dize Dios) por su Profeta Ezechiel, tendrà dicha el
(Z) que ha faltado al juramento? (Z) *Numquid prosperabi-*
16. v. 15. *tur?* Yo le asseguro por mi vida (resuelve la Magestad mas Suprema) que en el mismo juramento à que ha faltado, ha de tener su castigo: (A) *Hæc dicit Dominus*
(A) Vers. 16. *Deus: Vivo ego, quoniam iuramentum quod sprevit, & fædus, quod prevaricatus est, ponam in caput eius*. Fue este juramento el que sobre el Reyno de Judea se le diò al Babilonio, y à que faltò Sedecias, esperanzado en el socorro, que le prometiò el Egipcio. Todo es Texto; sobre que fundo vna gravissima instancia. Nabuco Donosor Monarca de Babilonia no era Infiel, no era Idolatra, no era vn Barbaro? Es muy fixo. Y no obstante se alexò de la dicha *Numquid prosperabitur?* quien no le guardò la feè del juramento? Si. Pues si se puso remoto de la prosperidad *Numquid prosperabitur?* quien faltò al juramento de vn Rey Barbaro, què dicha se puede prometer, quien fuere perjuro respecto de vn Rey Catolico? Si quien fue infiel en cumplir lo jurado a vn Nabuco Donosor infecto en idolatrias, tanto falta, como cumple el que no es fiel à el Gran Philipo Defensor tan glorioso de la jurada Co mida del Sacramento como lo persuaden estos cultos? Acaso assegurarà su dicha el perjuro, por el juramento, que à otro nuevo Rey hiziere, y mas quando en la introduccion de tal Reynado en lugar de cultos, q̃ protesta la verdad de nuestra feè,

acae-

acaeciere desprecio, y ninguna estimacion de aquel Divino Manjar? No por cierto.

Todos sepan (dize Dios por Sofonias) que tengo de destruir à los que juran conformandose conmigo, y con Melcon: (B) *Disperdam eos, qui iurant in Domino, & iurant in Melchon*: San Geronymo leyò: (C) *Qui iurant in Domino, & iurant in Rege suo*. Los que juran por su Dios, y por su Rey. Jurar segun Dios no es malo, sino bueno, quando concurren verdad, justicia, y juyzio. Pues tambien lo serà jurar por el Rey, porque quien assi jura (dize Alapide) jura por Dios, que le puso la Corona (D) *Per Deum, qui Regem constituit iurat*. Pues como à tal juramento le corresponde castigo: *Disperdam eos*? Yà lo declaro. El Texto habla de juramentos distintos, vno muy à lo de Dios, de su agrado, de su obsequio, de su culto: *Qui iurant in Domino*. Y respecto deste, no ay culpa en que se guarde, sino en que se dexe, quando por Melcon se jura: *In Melchom*. Su Rey: *In Rege suo*. Suyo: *Suo*. No de todos. Introducido por su ideada vtilidad, no elevado al Solio con el aplauso comun: *In Rege suo*: Y Rey, cuyo Reynado trae consigo, no solo falta de paz, sino errores tambien contra la verdadera Religion, que esso es lo que su Rey Melcon significa, en dictamen de Laureto: (E) *Designat anthorem schismatis, vel erroris*. Pues dexar el juramento primero, siendo de tales calidades el segundo, no justifica, sino agravia digno es de castigo, quien assi obra, lexos està de la dicha, y toda prosperidad. Lo proprio del texto me escusa la aplicacion,

(B) 1. vers. 5.

(C) Hie

(D) Hic

(E) In Sylv. verb. Melchom.

Y assi dirixo mi cuydado, à que por aquella jurada Comida del Sacramento, la fidelidad con juramento prometida à nuestro Rey Catholico se observe con

firme-

firmeza, huyendo en lo contrario de vn proceder sin substancia. El hombre de dos animos (dize el Apostol Santiago) no tiene firmeza alguna: (F) *Vir duplex animo, in constans est in omnibus vijs suis.* Siendo el animo, segun la Theologia Moral, el alma del juramento promissorio, qual fue el de nuestro caso, tengo para mi, que Santiago reprehende en las propuestas palabras el referido delito. Persuademe à este dictamen el parecer de Menochio, quien dize habla Santiago de vnos sugetos, que tomando por fin alguna conveniencia temporal yà estàn con los Christianos, yà siguen el partido de los Hereges: (G) *Suis commodis modo se Catholicos simulant, modo produnt hæreticos.* Y para dar las señas todas añade Tirino, que Santiago habla de hombres maculados con el crimen de difidentes: (H) *Diffidentia.* Los quales debian deponer sus dos animos. Vno es el que requiere el juramento, que aunque sea promissorio, y contenga dos verdades, vna de presente, otra de futuro, aquella en proferir, y esta en executar, el animo ha de ser vnico, observando firmemente al executar lo mismo, que se llegò con madurez à proferir.

(F) 1. vers. 8.

(G) Hic

(H) Hic

Documento, que pretende el mismo Santiago, pues añade: (I) *Purificate corda vestra, duplices animo.* Hombres (dize) que por nada firmes, teneis la nota de difidentes, procurad en el corazon pureza, y no incurrireis en nocivas inconstancias. Profunda, y conveniente doctrina, porque la pureza, à que dirige Santiago es proprio fruto de corazones ingenuos. Lo mismo sintiò el Sabio, en dictamen de graves Interpretes, (K) quando dixo, que quien tiene pureza de corazon, logra la amis-

(I) 4. vers. 8.

(K) Apud Cornel. in prove.b.cap 22.

amiſtad del Rey: (L) *Qui diligit cordis munditiam, habebit amicum Regem.* Què Rey? El del Cielo, y tambien el de la tierra: *Cæleſtem, & etiam terrenum,* Glosò Lyra: Como ſi nos dixera mas claro, los de corazon verdadero, y por ingenuo, ò puro, conſeguiràn la amiſtad del inefable Sacramento, y del Gran Philipo; à cauſa de que tendrà à grato al Gran Philipo en aplaudir al Divino Sacramento, y perſeveraràn obſequiando à la jurada Comida del Divino Sacramento, con la fidelidad al Gran Philipo. Vno, y otro es blaſon de la pureza cordial: *Cordis munditiam.* O como lee Simaco, de los apreciadores de vn Immaculado ſer: (N) *Immaculati.* Y aſsi venerando oy en mi Señora eſta dicha ſe debe gloriar la nueſtra de conſtancia tan virtuoſa.

(L) Proverb. 22. v. 11.

(M) Hic.

(N) Hic

Conſigalo tu poder (Mageſtad immenſa) que en eſſos Accidentes Soberanos eres el blãco de los firmes corazones, y qual Sol Divino, parado en el Cielo de eſſe Altar, en compañia de la Luna mas hermoſa, publicas tus trofeos con la regia voz y grato impulſo del Joſue mas victorioſo; gracias à tu infinito favor por deſagravios tan bien viſtos de nueſtra fidelidad, ſi mortalmente laſtimada en tus deſacatos, à nueva gloria reducida en tus obſequios. Vive, impera, y ciñe la corona, que ſuponen eſtos cultos à peſar de Hereges ſacramentarios, que es juſto ſe rinda ſu malignidad à viſta de tan pronta devocion. Para que eſta ſe perpetue en nueſtros territorios, en donde fueron tus deſprecios muy eſtraños, continùa en proſperidad à nueſtro Rey Catholico; y pues no admites contrarios en eſſe Manjar Auguſto, alexa à ſus Enemigos de los Eſpañoles terminos; dando auxilios oportunos eſſa jurada Comida, para que en eſtos ſe obſer-

ferve con fidelidad lo que jurò la juyziosa prudencia en su exaltacion. Concediendo à nuestras almas vna adequada victoria en la animosa fuga del mal, en la firme perseverancia en el bien, en el abandono fervoroso de los vicios, en el exercicio sagrado de las virtudes; y en conservar por apreciacion la gracia, hasta conseguir con felicidad la gloria. *Ad quam nos perducat &c.*

LAVS D. O. M. DEIPARÆQVE VIRGINI. AMEN.

